



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Seguros s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de diciembre de 2013.

Estimados compañeros Aeronautas:

Durante la semana se han recibido muchos correos electrónicos en esta FECDA referente a seguros que ofertan algunas compañías de seguros para clubes, asociaciones, Federación Española e incluso alguna federación deportiva autonómica. Mi responsabilidad como presidente de FECDA ha sido examinarlos todos y ver la posibilidad de efectuar cambios de última hora de forma que pudiésemos conseguir un buen seguro con prestaciones mínimas que por ley se nos exige a las federaciones a mejor precio. Examinados cada uno de ellos, se detecta que los ofertados a asociaciones y clubes (al margen federado) no pueden ser aceptados por no adecuarse a lo exigido en la Ley del SOD (seguro obligatorio deportivo) sobre seguros para deportistas, en lo referente a los 18 meses de prestación obligatoria al accidentado hasta su curación. Asimismo en las propuestas de seguro de R/C ninguno de los ofertados cubren la responsabilidad civil cruzada (entre federados) por lo que tampoco es viable para el ámbito federativo, debido a las experiencias anteriores con respecto a este tema.

Sorprendentemente se han examinado propuestas hechas a alguna federación autonómica y que no incluye la prestación conocida de 18 meses, por lo que los presidentes de las mismas tendrán que responsabilizarse de contratar un seguro sin esta prestación mínima que por ley se exige para el deportista, e incluso la contratación de un segundo seguro "barato" para deportistas que no compiten, prometiendo que pueden participar en eventos deportivos oficiales igualmente. A este respecto desconozco las leyes de los deportes de otras comunidades autónomas, pero la Ley Estatal del SOD y la Canaria del Deporte, deja claro que tipo de seguro deben ofrecer las federaciones deportivas a sus federados.

También sorprende que corredores de seguro, oferten compañías de seguro como AXA y MAPFRE en el ámbito del deporte aéreo, ya que en su momento desistieron en renovar contratos (porque no éramos un negocio para ellos), intentando dejar colgados de asistencia a Deportistas convalecientes de accidentes o en casos de R/C se intentaron escaquear de sus obligaciones.

Ayer a última hora se recibió una propuesta de la RFAE de un seguro nacional, con muy buenas condiciones para los federados españoles.... pero leyendo las condiciones del mismo faltaba el rescate y en R/C expresamente no cubría la RC cruzada. Al parecer por parte de alguno de los presentes en la reunión de la asamblea se dijo que no era del todo necesaria la prestación del rescate porque se llamaba a la Guardia Civil y nos solventaba la papeleta...! ... que nos pregunten a los canarios.... con esto quiero que se percaten de la falta de información que algunos deportistas y presidentes de Federaciones Autonomías tienen con respecto de los seguros. Ayer mismo hable por teléfono con el presidente de la Federación Española al respecto y me comentó que la oferta fue a última hora y que no pudieron examinarla pero que para el año próximo nos pasará para estudio a todas las federaciones autonómicas la oferta hecha a la RFAE... que puede ser muy interesante.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

Se ha recibido la oferta definitiva de la compañía de seguros y hemos podido ajustar más el precio final al deportista. En el caso de biplaza ha subido ligeramente e incluyen los vuelos biplaza comerciales. Las prestaciones están claramente mejorados los límites así como el rescate entre otros.

Por tanto, como la responsabilidad final de lo que pueda ocurrir con los seguros a lo largo de 2014 es del presidente de la FECDA y vistas las ofertas que se han movido por la red a última hora, a las alturas de diciembre que nos encontramos, tomaré la decisión (al igual de la mayoría de las federaciones autonómicas que conjuntamente hemos negociado) de seguir con el mismo seguro que el pasado año.

Si alguien tuviese una oferta decente para el 2015 que la envié a la FECDA en el mes de octubre para poder examinarla, ofrecerla a otras Federaciones Autonómicas y en su caso aceptarla y beneficiarnos todos.

Los clubes que decidan contratar un seguro al margen federado, que recuerden que la responsabilidad final la deberá asumir su presidente, recomendándole que lean bien todos y cada uno de los puntos, ya que hay sorpresas.

La licencia federativa es el único documento válido para la acreditación de habilitaciones de piloto y técnicos, por consiguiente es el único documento válido para participar en cualquier actividad o evento oficial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para eventos NO oficiales será igualmente válida la habilitación deportiva y técnica contenida en la licencia federativa, para lo cual será emitido certificado correspondiente de cualificación exigido en el RD1919/2009.

Asimismo será el único documento válido para hacer uso de las zonas de vuelo, despegues y aterrizajes que viene solicitando FECDA a los organismos públicos correspondientes.

Te recomiendo que leas

http://www.fecda.org/uploaded/licencias/descargas/conveniencia_federarse.pdf

GANAREMOS TODOS

Felices fiestas a todos



Alberto Parra Álamo
PRESIDENTE DE FECDA